



Dirección Jurídica

PDU/PBM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCIÓN DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

ADEL CONSTRUCCIONES SpA

29 ABR. 2022

En Providencia, a ... entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N° 69.070.300-9 representada por su Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET, ... cédula nacional de identidad N° ..., ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa ADEL CONSTRUCCIONES SpA, RUT N° 76.808.385-1, representada por doña PATRICIA CÁCERES FERNANDEZ, ... cédula nacional de identidad N° ..., todos domiciliados en calle ... comuna de ... en adelante "la empresa contratista", se ha convenido lo siguiente:

CONTRATO N° 130

PRIMERO: Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1685 de 6 de noviembre de 2019, la Municipalidad adjudicó a la empresa ADEL CONSTRUCCIONES SpA, RUT N° 76.808.385-1, la propuesta pública para el "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCION DE MONUMENTOS PUBLICOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA".

SEGUNDO: Por Decreto Alcaldicio EX. N° 200 de 4 de febrero de 2022 se modifica el punto N° 3 del Decreto Alcaldicio EX.N°1685 de 6 de noviembre de 2019 en el sentido de dejar establecido que a contar del 1 de febrero de 2022 la funcionario encargada de la Inspección Municipal del contrato, en adelante IMC, será doña AMPARO HENRÍQUEZ BARRAZA.

TERCERO: Por Decreto Alcaldicio EX. N° 200 de 4 de febrero de 2022, se autoriza el Aumento N°1, que a continuación se indica:



AUMENTO N°1

SERVICIOS EVENTUALES	VALOR IVA INCLUIDO
Busto José Martí	\$18.040.-
Obelisco Tajamar	\$68.734.-
Muro Tajamar Balmaceda	\$44.030.-
Monumento a José Enrique Rodó	\$118.429.-
Monumento a la Aviación Chilena	\$575.960.-
Monolito Sakura	\$19.516.-
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$844.709.-

CUARTO: El valor del presente del Aumento N°1 asciende a la suma \$844.709.- IVA INCLUIDO.

QUINTO: El nuevo monto total del contrato asciende a la suma de \$55.822.709.- IVA INCLUIDO.

SEXTO: El Aumento N°1 corresponde al 1,54% del valor original del contrato.

SÉPTIMO: Por Decreto Alcaldicio EX. N° 245 de 17 de febrero de 2022 se modifica el punto N° 5 del Decreto Alcaldicio EX.N°200 de 4 de febrero de 2022 sustuyéndose por lo siguiente: "La garantía entregada por la empresa al momento de la firma del contrato es suficiente y no requiere ser reemplazada".

OCTAVO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio EX.,N° 1283 de fecha 28 de junio del año 2021, y la personería de doña Patricia Cáceres Fernández para actuar en representación de la empresa Adel Construcciones SpA consta de estatutos Sociales de fecha 30 de noviembre de 2017, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

NOVENO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: El presente contrato se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.

Patricia Cáceres Fernández
Representante legal
Adel Construcciones SpA

Evelyn Matthei Fornet
Alcaldeesa
Municipalidad de Providencia

CONTRATO
N-130

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y VISACIONES
DIRECCIÓN JURÍDICA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
CONTRALOR
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES